

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A

VIGENCIA 2026

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 2
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO NORMATIVO	5
DECLARACIÓN.....	6
1. COMPONENTE TRANSVERSAL	8
2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	8
OBJETIVOS	9
1. General	9
2. Específicos	10
ALCANCE	11
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	12
3. PLANEACIÓN	12
4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	14
2.1 Gestión de Riesgos	15
Acción Estratégica 1: riesgos para la integridad pública.....	15
Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia.....	16
Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM	18
Acción estratégica 4: Debida diligencia	20
2.2 Redes y Articulación	22
Acción estratégica 1: Redes internas	23
Acción estratégica 2: Redes externas	23
2.3 Cultura de Integridad y Estado Abierto	23
Acción estratégica 1: Acceso a la información pública y transparencia	25

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 3
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

Acción estratégica 2: Participación ciudadana y rendición de cuentas	27
Acción estratégica 3: Integridad en el servicio público.....	28
2.4 Iniciativas Adicionales.....	28
Acción estratégica 1: Iniciativas adicionales.	28
Acción estratégica 2: Racionalización de trámites.....	28
MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	30
REPORTES.....	31
COMUNICACIÓN	31
AUDITORÍA Y MEJORA.....	31

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 4
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. ha sido desarrollado en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y siguiendo las directrices de su Anexo Técnico, con el propósito de consolidar los más altos estándares en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en la gestión pública. Este Programa se fundamenta en un sólido marco normativo que incluye, entre otras, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2013 de 2019, la Ley 2016 de 2020, la Ley 152 de 1994 y la Ley 2195 de 2022.

Esta versión del PTEP se alinea estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula sus objetivos y acciones con las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción; Integridad; Gobierno Digital; Control Interno; Planeación Institucional y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Asimismo, a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), se garantiza su incorporación en los ciclos de planeación, ejecución y evaluación, asegurando su operativización eficiente.

El proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública

- PTEP, adoptado por el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. se caracteriza por un enfoque colaborativo, que promueve la participación de todos los integrantes de la Entidad, desde los niveles directivos hasta los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas. Este proceso busca garantizar que el programa sea apropiado y representativo desde sus primeras etapas, así como fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo hacia su implementación. De esta manera, cada miembro de la Entidad se convierte en un agente clave para consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y buen gobierno.

Además, este Programa representa una oportunidad para adoptar la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública e Integridad del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., a través de la cual se busca estandarizar los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental de acceso a la información, así como las excepciones a la publicación de esta. Dicha política permitirá definir de manera clara los roles y la participación de todos los miembros de la Entidad, además de

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 5
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

fortalecer la gestión de la información mediante la implementación de instrumentos adecuados que aseguren su manejo eficiente y transparente.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. se estructura de la siguiente manera:

- Marco normativo
- Declaración
- Objetivos
- Alcance
- Desarrollo del programa de transparencia y ética pública
- Planeación
- Componente programático: Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción
 - Monitoreo, administración y supervisión
 - Reportes
 - Comunicación
 - Auditoría y mejora

Con este Programa, del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. reafirma su compromiso con la construcción de una administración pública transparente y ética, enmarcada en principios de Estado Abierto, con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública, fortalecer la confianza ciudadana mediante la rendición de cuentas y la participación activa de todos los actores clave y promover un modelo de gestión orientado al bienestar colectivo y la consolidación de un entorno de confianza mutua entre la ciudadanía y la Entidad.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Obliga a las entidades públicas a elaborar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 19 de 2012:** Decreto Antitrámites, Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **CONPES 167 de 2013:** Política Pública Integral Anticorrupción.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 6
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

Departamento Nacional de Planeación.

- **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública):** garantiza el derecho de acceso a la información pública.
- **Decreto 1083 de 2015:** determina que las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las unidades de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.
- **Ley 1882 de 2018:** fortalece la contratación pública y la transparencia en la gestión de recursos.
- **Ley 2195 de 2022:** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. (artículo 31)
- **Decreto 1122 de 2024:** por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública; anexo técnico programas de transparencia y ética pública

DECLARACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Aeropuerto Internacional Santa Ana S. A. , consciente de la relevancia de llevar a cabo acciones de transparencia y combatir la corrupción en su gestión, decide implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública como una herramienta estratégica, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, y reafirma su dedicación a aplicar y respetar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que lo componen.

Este Programa de Transparencia y Ética Pública se elabora de forma participativa, involucrando a las distintas áreas de la organización, bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, e incorpora las contribuciones de la ciudadanía y de los grupos de interés, quienes pueden acceder a este documento, revisarlo y realizar

comentarios o sugerencias, con el fin de asegurar que lo contenido se ajuste a sus requerimientos y aspiraciones.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

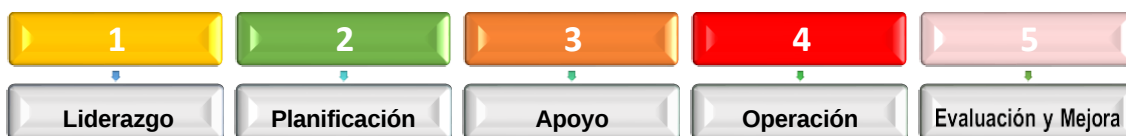
Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 7
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S. A. confirma su firme postura de cero tolerancias ante situaciones de corrupción, y reafirma su compromiso de aumentar la confianza de la ciudadanía, mantener un diálogo constante, garantizar la rendición de cuentas, y realizar una divulgación activa de información, conforme a lo que establece la Ley 1712 de 2014.

Además, la entidad adopta las orientaciones dadas por la Presidencia de la República para la creación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de los lineamientos que se exponen en el Decreto 1122 de 2024, los cuales se detallan a continuación:



“LIDERAZGO: se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. **PLANIFICACIÓN:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.

APOYO: se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.

OPERACIÓN: se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.

EVALUACIÓN Y MEJORA: se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 8
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

respectivo componente. Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.”

El programa está estructurado a partir de dos componentes, un componente transversal y el otro programático, a continuación, se contextualiza cada uno.

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional. Son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático. En esa medida, el estándar de estas acciones es único y, al momento de desarrollarlas, debe existir un pleno conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Entidad. En total, son nueve (9) las acciones del componente transversal.

PROCESOS		DECLARACIÓN
		OBJETIVO
		ALCANCE
		PLANEACIÓN
LIDERAZGO	APOYO	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
PLANIFICACIÓN	OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO
EVALUACIÓN Y MEJORA		REPORTES
		FORMACIÓN
		COMUNICACIÓN
		AUDITORIA Y MEJORA

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, en el cual las acciones del componente están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011,

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 9
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entra las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación y contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

**ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

1. GESTIÓN DEL RIESGO

1.1 Riesgo para la integridad
1.2 Canales de denuncia
1.3 Riesgo de LAFT/FPADM
1.4 Debida diligencia

2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.1 Redes Internas
2.2 Rede externas

3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

3.1 Acceso a la información pública y transparencia
3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas
3.3 Integridad en el servicio público

4. INICIATIVAS ADICIONALES

OBJETIVOS

Con base en los propósitos establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y la alineación necesaria con la plataforma estratégica del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., los objetivos del PTEP son:

1.1.1 Objetivo General

Reforzar la administración institucional a través de la incorporación de herramientas novedosas y la aplicación de prácticas adecuadas en el contexto de un buen gobierno,

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 10
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

posicionando el acceso a la información como un elemento clave en la lucha contra la corrupción y estableciendo la integridad como un aspecto fundamental en el proceso de decisiones en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S. A. Este enfoque facilitará la prevención y gestión efectiva de los riesgos relacionados con la corrupción, promoverá la creación de redes interinstitucionales y alentará la participación de la ciudadanía en la administración pública, favoreciendo una cultura de transparencia, confianza y atención al ciudadano.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Adoptar metodologías para gestionar riesgos de corrupción, soborno, fraude y conflicto de interés
- Implementar canales seguros para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción y desarrollar una guía de protección del denunciante.
- Adoptar metodologías y procedimientos para la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FP del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.
- Adoptar procedimientos de debida diligencia como mecanismo de control frente riesgos asociados al lavado de activos, financian del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FP.
- Fomentar una cultura organizacional en la que el comportamiento ético y la integridad sean valores centrales en el actuar de todos los funcionarios.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a funcionarios, contratistas y contrapartes del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. para que se fortalezca el entendimiento y aplicación de la cultura de legalidad, integridad, transparencia y buen gobierno.
- Formular e implementar iniciativas de Estado Abierto y racionalización, automatización e integración de los trámites a las plataformas del Gobierno.
- garantizar el acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y publicación de datos abiertos.
- Garantizar la debida diligencia en la vinculación de funcionarios, contratistas y proveedores, mediante la recolección y análisis de información relevante, asegurando transparencia y cumplimiento de las normas aplicables.

ALCANCE

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 11
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PETEP del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. abarca a todos los funcionarios y contratistas. Su aplicación es obligatoria en cada nivel de la Entidad, garantizando que las políticas y procedimientos sean adoptados de manera transversal y coherente con los principios de integridad, transparencia y ética.

Asimismo, reconociendo que el impacto de la gestión de la Entidad depende tanto de sus relaciones internas como externas, continuamente se realiza un ejercicio de identificación y caracterización de los grupos de valor, atendiendo expectativas y necesidades, garantizando sus derechos, promoviendo un diálogo constructivo y participativo.

Finalmente, se asignarán responsabilidades específicas a las líneas de defensa dentro del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., fortaleciendo la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la corrupción y otros comportamientos que puedan comprometer la integridad institucional. Este enfoque asegura una gestión colaborativa y eficiente, alineada con la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad.

En este contexto, se establecen los siguientes Roles para las líneas de defensa del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. para la ejecución del PETEP:

Rol	Línea de defensa	Responsable
Supervisión	Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Auditoría y mejora	3era Línea	Oficina de Control Interno
Administración	2da Línea	Oficina Asesora de Planeación.
Monitoreo (Ejecución y seguimiento)	1era Línea	Líderes de procesos y equipos de trabajo.

Tabla 1: Roles del PETEP

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 12
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

1. PLANEACIÓN

La planeación del Programa de Transparencia y ética Pública del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. se realizará a partir de un ciclo de actividades las cuales se describen a continuación:

Ciclo de Actividades para la implementación del PTEP



Fuente: creación propia

1. Estandarizar directrices institucionales: La Oficina Asesora de Planeación realizará la revisión de los metodologías y directrices utilizados para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y se realizarán ajustes de acuerdo con la necesidad y a las directrices recibidas por las entidades externas.

2. Realizar propuesta del PTEP, componente Transversal: La Oficina Asesora de Planeación realizará la propuesta de Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con las directrices que enmarcan el componente transversal.

3. Realizar jornadas de socialización y entrenamiento: La Oficina Asesora de Planeación desarrollará jornada(s) de entrenamiento de acuerdo con contenido y

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 13
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

competencia de cada acción estratégica contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública con todas las dependencias de la entidad, así mismo, se socializará la propuesta con la finalidad de fortalecer en las mesas técnicas a realizar.

4. Formulación en articulación con las dependencias: a partir de la jornada de entrenamiento, se realizará mesas de trabajo con las dependencias, liderada por los responsables de cada área, con la finalidad de revisar las actividades contempladas en la propuesta y fortalecer la etapa de formulación del PTEP.

Es necesario que cada líder remita la aprobación de las actividades de la dependencia a contemplar en cada línea estratégica al correo electrónico dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación.

5. Consolidación de la propuesta: La Oficina Asesora de Planeación realizarán la consolidación de la propuesta de Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con las actividades programadas y aprobadas por las dependencias en cada una de las líneas estratégicas.

6. Publicación de propuesta de Programa de Transparencia y Ética Pública en la página Web: se realizará publicación de la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web de la entidad y se remitirá por los mecanismos establecidos para conocimiento, aportes y observaciones de la ciudadanía.

7. Ajuste de acuerdo con las observaciones: se realizará revisión de las observaciones y sugerencias y según la pertinencia, se realizará ajuste a la propuesta publicada en consideración de la Ciudadanía.

8. Presentación para aprobación: se presentará ante la línea estratégica para su revisión y aprobación.

9. Publicación de documento aprobado en página web: se realizará publicación del documento en atención a la Ley de Transparencia en la página web de la entidad, en los tiempos establecidos.

10. Implementación: Se realizará implementación de acuerdo con las actividades y metas contempladas en el componente programático

11. Monitoreo, seguimiento y Evaluación: Se realizará actividades de monitoreo y seguimiento de acuerdo con responsabilidades, mecanismos y tiempos establecidos

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 14
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

12. Modificación y reformulación: Se realiza ajuste de acuerdo con las necesidades presentadas al interior de la entidad y a los periodos establecidos para revisión y ajuste, se debe mantener registro de cada una de las versiones

2. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en atención a las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia, mediante el decreto 1122 de 2024, estará conformado por cuatro grandes pilares, los cuales tendrán componentes y acciones estratégicas, a continuación, se contextualiza cada uno de ellos.



Fuente: creación propia

Por cada una de las acciones estratégicas, se establecerán actividades, metas, responsables y periodo de ejecución, que estarán contempladas en el componente programático. A continuación, se contextualizará cada uno de los componentes y las acciones estratégicas.

2.1 Gestión de Riesgos

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 15
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

En esta categoría se propone la transformación conceptual de la gestión de riesgos para resaltar la integridad pública como un valor protegido contra fenómenos como la corrupción, en sus variantes como el soborno, el fraude y el conflicto de intereses, entre otras; y el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Además, se propende por el fortalecimiento de controles, en particular, un mejor tratamiento de denuncias y procesos de conocimiento de la contraparte (debida diligencia).

Esta categoría contempla cuatro acciones estratégicas, como se puede apreciar a continuación:

Acción Estratégica	Subcomponentes
Riesgo para la Integridad	Riesgos de corrupción (Fraude, Soborno y conflicto de Intereses)
Canales de Denuncia	NA
Riesgo Lavado de Activos, - Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP	NA
Debida Diligencia	NA

Acción Estratégica 1: riesgos para la integridad pública

- Conflicto de intereses: en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y se indica que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

- Soborno: el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno trasnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.

- Corrupción: se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 16
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.

- **Fraude:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.”

Cada una de las tipologías de riesgos mencionadas anteriormente, debe ser gestionado por la entidad en el marco de los lineamientos que se impartan por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través de la nueva versión de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia

Para la gestión de los riesgos a la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental que las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. En esa medida, la gestión de los riesgos descritos en la acción estratégica 1 está, estrechamente, relacionada con la correcta operación de los canales de denuncia.

“La operación de un canal de denuncias debe contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

- **Recepción:** Recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente. Deben estar disponibles los canales de denuncia para su recepción (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).
- **Evaluación:** Las denuncias deben ser evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad. Esto implica la revisión de la información proporcionada y la asignación de recursos para su investigación si es necesario.
- **Investigación:** Si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna. Esto puede incluir entrevistas, revisión de Documentos y la recopilación de pruebas. La investigación no debería interferir directa o indirectamente con las investigaciones judiciales.
- **Acciones Correctivas:** Con base en los resultados de la investigación, la

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 17
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

organización debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.

- Seguimiento y comunicación: Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas.
- Registro y documentación: Es esencial llevar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.”

Con relación a canales de denuncia, el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., formulará actividades en el marco de lo expresado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, inciso d), se expresa que los canales de denuncia se deben administrar de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual cita lo siguiente:

“ARTÍCULO 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar. (Inciso derogado por el art. 237, del Decreto 019 de 2012.)

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 18
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

“La administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

En esa medida, se deben adoptar instrumentos que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica, es importante considerar las siguientes definiciones, que ayudarán a la gestión del riesgo:”⁴

“LAVADO DE ACTIVOS: se refiere a aquellas actividades encaminadas a dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícitos. En el marco normativo colombiano, en el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 11 de la Ley 1762 de 2015, el lavado de activos se refiere a quien:

adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, Financiación del Terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 19
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

para ocultar o encubrir su origen ilícito (...)."

El lavado de activos se realiza a lo largo de tres etapas, es necesario identificarlas y conocerlas para encontrar el punto de intervención o de prevención:

- **Colocación:** Es la disposición física del dinero, en efectivo, proveniente de actividades delictivas. Durante esta fase inicial, el lavado de dinero introduce sus fondos ilegales en actividades legales o aparentemente legales, a través de cualquier sector de la economía nacional o internacional.
- **Ocultamiento:** Es la separación de fondos ilícitos de su fuente mediante una serie de transacciones, cuyo fin es desdibujar la transacción ilícita original. Esta etapa supone la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas a otra forma y crear esquemas complejos de transacciones para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos.
- **Integración:** Es dar apariencia legítima a la riqueza ilícita mediante el reingreso en la economía con transacciones comerciales o personales que aparentan ser normales.

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: en el artículo 345 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 16 de la Ley 1453 de 2011, la financiación del terrorismo se refiere a quien "directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas".

FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE

DESTRUCCIÓN MASIVA: es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, de armas biológicas, químicas y nucleares, entre otros. El riesgo de LAFT/FPADM debe ser gestionado por la entidad en el marco de los lineamientos que se impartan en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 20
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia, en su última versión.

Acción estratégica 4: Debida diligencia.

Los procesos de conocimiento de la contraparte son fundamentales para gestionar adecuadamente el riesgo de LAFT/FPADM, por esa razón, la debida diligencia se asocia con la acción estratégica 3. En esa medida, las entidades deben ser diligentes en la recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. También, en aquellos casos en los que la entidad capta recursos, es fundamental el conocimiento del cliente o usuario.

En los procesos de conocimiento de la contraparte, de acuerdo con el entorno o contexto interno y externo, en el que se localice la entidad, deberá tenerse en cuenta:

- Conservar, por lo menos cinco (5) años, con actualización periódica anual, los soportes de la verificación y conocimiento de la contraparte, que permitan la identificación hasta de los beneficiarios finales.
- Esta debida diligencia se puede realizar de forma presencial o virtual, a través de canales digitales o electrónicos, que garanticen la efectividad en la verificación de la identificación del tercero.
- La debida diligencia de las personas jurídicas deberá permitir la identificación del beneficiario final, esto es, los accionistas y asociados que tengan, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 5% del capital social o aporte del potencial cliente. Para este punto, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 631-5 y 631-6 y la Resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 000164 de diciembre 27 de 2021. También se tendrán presentes los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011.
- Respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), definidas en el Decreto 1081 de 2015, el proceso de conocimiento debe ser más riguroso, particularmente, en el momento de vinculación
- En cuanto a los directivos y ejecutivos de la contraparte, cuando no se consideran

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 21
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

PEP y tengan poder de decisión en temas presupuestales, económicos, de contratación, disciplinar, administración de talento humano, se debe conocer en detalle su participación en emprendimientos privados, y mantener esta información actualizada.

- Respecto de otros funcionarios, contratistas y proveedores, la entidad debe verificar los antecedentes de sus funcionarios, contratistas y proveedores, antes de su vinculación, y garantizar que mantengan actualizados sus datos en las plataformas definidas por la ley y en las internas de la entidad.
- Si la entidad realiza algún recaudo de dineros del público, por concepto de prestación de servicios o algún producto, se debe determinar el monto máximo de efectivo que puede mantenerse al interior de la entidad por tipo de cliente o usuario. Sin embargo, se invita a propender por el uso de medios de pago digitales.
- Identificar operaciones inusuales y/o sospechosas mediante el empleo de herramientas tecnológicas. Si se analiza una operación inusual o sospechosa, se deben conservar los soportes físicos que probaron dicha calificación, que deben tener el nivel de seguridad para permitir su consulta solo por quienes estén autorizados.” “Respecto de la definición de una operación inusual o sospechosa, se debe acudir a lo señalado por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia – UIAF.
- Listar las señales de alerta, entendidas como los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás informaciones relacionadas con los factores de riesgo y las operaciones, que la entidad determine como relevante, a partir de las cuales se puede inferir, oportuna y/o prospectivamente, la posible existencia de un hecho o situación que está al margen de lo que la entidad ha determinado como normal, de conformidad con los instrumentos de gestión del riesgo de LAFT/FPADM que haya determinado.
- Se debe segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con sus características particulares, asegurando que las variables de análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos, y heterogeneidad entre ellos. Para realizar la segmentación de los factores de riesgo, las entidades deben contemplar como variables, entre otras, la información recolectada durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente. Lo anterior, según la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 22
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en su última versión.

2.2 Redes y Articulación

Esta categoría contempla dos acciones estratégicas, como se puede apreciar a continuación:

Acción Estratégica	Subcomponentes
Redes Internas (intrainstitucional)	Intercambio de información entre dependencias Redes de Aprendizaje
Redes Externas (interinstitucional)	Instancias de coordinación (SNRdC, Red Anticorrupción) Observatorios e intercambio interinstitucional

Acción estratégica 1: Redes internas

“La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad. Un intercambio de datos fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del Programa, en la medida que hay información de mayor calidad para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad debe proponer por la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas. También, se debe garantizar que, en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión, comités de control, juntas directivas, órganos de asesoría, etc., las acciones estratégicas del Programa hagan parte de sus discusiones, se vigilen y acompañe su implementación.

Acción estratégica 2: Redes externas

Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 23
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.”⁶

2.3 Cultura de Integridad y Estado Abierto

El gobierno abierto se define como un modelo de gestión gubernamental que busca promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y el público. El gobierno colombiano ha adoptado varias iniciativas para promover el gobierno abierto.

A través de los principios del modelo de Estado Abierto, se busca dar mayor alcance a las normas sobre acceso a la información pública, mecanismos de participación ciudadana y el Código de Integridad adoptando por la Ley 2016 de 2020. El desarrollo de un modelo de Estado Abierto permitirá a las entidades fortalecer su relacionamiento con las ciudadanías y hacer transparente su gestión institucional, facilitando y promoviendo el control social, a través de escenarios de dialogo y corresponsabilidad, con plenas garantías de acceso a la información pública

En este pilar se establecen los siguientes componentes y subcomponentes

Acciones Estratégicas	Subcomponentes
Acceso a la Información Pública y Transparencia	Transparencia Activa Transparencia Pasiva Accesibilidad
Integridad en el Servicio Público	Código de Integridad Cumplimiento
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Control Social Eficiente Rendición de Cuentas Participación Ciudadana

Para la formulación de actividades e implementación de esta categoría, es importante tener claridad en los siguientes conceptos:

No se puede confiar en lo que no se conoce. Sin transparencia no se puede confiar en las instituciones públicas. Sin embargo, siendo la transparencia necesaria, no es

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 24
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

suficiente. La ciudadanía necesita mucho más, una buena administración, entendida como una institución que respete sus derechos, actúe de forma rápida y eficiente, sea transparente y rinda cuentas de su gestión, genere espacios de participación ciudadana y dialogo social para el control social.



Fuente: Función Pública - Hemeroteca

Acción estratégica 1: Acceso a la información pública y transparencia.

“En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la entidad debe garantizar que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información pública. En esa medida, debe desarrollar los instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla.

Además, en el marco de la política de Estado Abierto, en esta acción estratégica deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: es aquel, según el cual, la Entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a la información pública en los términos más amplios posibles a través de los medios y procedimientos que, para este efecto, ha establecido la ley. Es en el marco del principio de transparencia que se desarrolla el derecho de acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y, a su vez, un instrumento garante de otros derechos. Su importancia radica en que permite a las personas proteger otros derechos y

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 25
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales para la construcción de sus planes de vida.

El acceso a la información mejora la participación ciudadana y el control social, incrementa la confianza institucional, inhibe y disuade las malas prácticas, y fortalece los procesos de rendición de cuentas. Adicionalmente, es la primera herramienta de lucha contra la corrupción que tienen personas y entidades. Mediante el Programa de Transparencia y Ética Pública las entidades deben desarrollar el principio de transparencia, como garantía del derecho de acceso a la información pública. Este principio se desarrolla a través de la transparencia activa, la transparencia pasiva, los instrumentos de gestión de la información y la accesibilidad.

TRANSPARENCIA ACTIVA: implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados por la Ley 1712 de 2014 deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la misma ley en su artículo 9 y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es importante recordar que la garantía del derecho de acceso a la información pública requiere que las entidades vayan más allá de la publicidad de la información mínima obligatoria, y determinen en su accionar cotidiano, qué otra información es útil para los ciudadanos. También hace referencia a todas aquellas actividades que desde la administración se generan para que el ciudadano con el acceso a la información tome mejores decisiones, controle la actuación de las entidades públicas, participe en la gestión de lo público y se garanticen otros derechos.

En esa medida, se recomienda incluir actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información (contenido, forma y la satisfacción de las necesidades del usuario de la información) con la que cuenta la entidad y la que entrega al ciudadano. Lo anterior se relaciona con la necesidad de articular sistemas de información, actualización y verificación de datos, y demás actividades que permitan garantizar altos estándares en la información. En particular, respecto de la contratación estatal, en el marco de esta acción estratégica, las entidades deben definir un instrumento de transparencia activa relacionada con los contratos y convenios celebrados para garantizar que se cumpla con el principio de publicidad en SECOP II y que los expedientes contractuales estén siempre actualizados, completos y que la información disponible sea veraz y accesible.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 26
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

TRANSPARENCIA PASIVA: La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Al respecto, se debe tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en particular, respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes.

ACCESIBILIDAD: Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad a información pública. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas con discapacidad.
- Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad. Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para personas con discapacidad.
- Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.”

Acción estratégica 2: Participación ciudadana y rendición de cuentas.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones y políticas que desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras.

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. en la medida que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, adoptará e implementará diferentes instrumentos para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en la MIPG, en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 27
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

y ética pública.

Ante lo anterior, es importante tener claridad que el proceso de rendición de cuentas de las entidades debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión.

Acción estratégica 3: Integridad en el servicio público.

Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, las Entidades definirán o recopilarán los instrumentos creados o que se creen para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, que será un instrumento obligatorio para este programa.

2.4 Iniciativas Adicionales

Acción estratégica 1: Iniciativas adicionales.

“Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.

Considerando que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, se pueden contemplar acciones relacionadas con otros componentes del MIPG que no se hayan relacionado hasta ahora o con políticas de los sistemas de calidad que se quieran incorporar a esta metodología”⁸

Acción estratégica 2: Racionalización de trámites.

La racionalización de trámites es una acción estratégica que busca mejorar la eficiencia de la gestión institucional y facilitar el acceso de los ciudadanos y usuarios a los servicios que ofrece el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. Esta acción se alinea con los principios del Decreto 19 de 2012 (Antitrámites), así como con las

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 28
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su dimensión de Gestión con Valores para Resultados, y responde a la necesidad de consolidar un Estado Abierto, transparente, eficiente y centrado en el ciudadano.

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. desarrollará una Estrategia de Racionalización de Trámites como parte de las Iniciativas Adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el objetivo de simplificar, eliminar, estandarizar o automatizar los trámites institucionales, garantizando mayor transparencia, reducción de cargas administrativas, agilidad en los procesos y mejor experiencia para los usuarios.

Para ello, se adelantará un proceso técnico y participativo que permita:

- Levantar y actualizar el inventario de trámites institucionales registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Identificar trámites que presenten redundancias, complejidad innecesaria o cuellos de botella.
- Recoger percepciones y observaciones por parte de los ciudadanos y grupos de valor, a través de mecanismos de participación.
- Priorizar trámites para su intervención, en función del impacto en la gestión institucional y la calidad del servicio al ciudadano.
- Diseñar planes de mejora para cada trámite priorizado, que incluyan opciones de simplificación, automatización o eliminación, en articulación con la estrategia de Gobierno Digital.
- Implementar las mejoras, actualizar la información en el SUIT y socializar los cambios con los grupos de valor.

La Estrategia de Racionalización de Trámites será liderada por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de relacionamiento con el ciudadano, en articulación con las áreas responsables de los trámites y la Oficina de Tecnologías de la Información, y contará con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno en su fase de seguimiento y mejora.

Esta acción estratégica contribuirá directamente a fortalecer la transparencia institucional, facilitar el ejercicio del derecho al acceso a la información, promover la eficiencia administrativa y aumentar la confianza de los ciudadanos en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., consolidando una cultura de integridad y servicio en la

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 29
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

gestión pública.

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Con el fin de asignar al interior del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., responsabilidades claras frente al PTEP, se propone la siguiente distribución general, con el compromiso de enriquecer la división del trabajo y sensibilizar a las partes respecto a su responsabilidad.

Línea de defensa	Rol	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisa y aprueba el PTEP, vela por la correcta administración y monitoreo, supervisa el cumplimiento general del programa.
Primera línea de defensa	Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo	Participa activamente en las actividades que realiza la línea estratégica para la formulación, ejecución y monitoreo del PTEP, además, asegura el desarrollo de las actividades de su responsabilidad y reporta su avance y las novedades que se presenten.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación.	Se encarga de liderar las etapas del ciclo asesorar en la formulación del programa y proponer modificaciones, en articulación con las políticas de MIPG que cada uno encabeza.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 30
		CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSION: 1
		FECHA: 30/01/2020

Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	Su función es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
---	----------------------------	---

REPORTES

Los reportes de seguimiento estarán a cargo de los responsables de las actividades (Primera Línea) de acuerdo con la periodicidad establecida y en el mecanismo destinado para este fin.

COMUNICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública, se colocará en su primera fase de propuesta, en consideración de la ciudadanía a través de la página web de la entidad.

Luego de ser aprobado y formalizado estará publicado en la página web, de acuerdo a las directrices dadas por la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución 1519 de 2020.

AUDITORÍA Y MEJORA

El seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Oficina de Control Interno (tercera Línea), de acuerdo con la programación y auditorías realizadas, a partir de este seguimiento se realizará informe que será publicado en la página web y así mismo se llevarán resultados y alertas desde la evaluación al Comité Institucional de Control Interno.

YAMIL VARELA CHUJFI

Gerente

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8		PAGINA: 31
			CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VERSION: 1
			FECHA: 30/01/2020

ANEXOS

Componente 1: Gestión del Riesgo					
Tipo	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Actualizar y socializar la Política y metodología de Administración del Riesgo	Política de gestión del riesgo	Gestión Administrativa y Financiera (MIPG)	30/03/2026
	1.2	Socializar la política de administración de riesgos mediante una reunión virtual	Capacitación	Asesora	30/03/2026
Subcomponente/ proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Actualizar el Mapa de Riesgos Institucional según análisis de cumplimiento bajo la nueva metodología(Si aplica).	Mapa Institucional de Riesgos Consolidado	Jefe Administrativa, Financiera y Jurídica	30/01/2026
	2.2	Aprobación Mapa Institucional De Riesgos vigencia 2026	Mapa Institucional de Riesgos Aprobado	Gerente	01/31/2026
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Cumplir con las diferentes etapas de construcción, aprobación, publicación y socialización del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción.	Encuesta publicada en la página web	Auxiliar Administrativa	29/01/2026
			Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Auxiliar Administrativa	29/01/2026
			Publicación PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción 2026	Auxiliar Administrativa	31/01/2026
	3.2	Acompañar la apropiación del riesgo en las dependencias y publicar los ajustes	2 Campañas de uso y apropiación de los riesgos y la metodología	Gerente	31/01/2026
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar monitoreo a los riesgos de corrupción y si se requiere, ajustar el Mapa de Riesgos.	Mapa de Riesgos monitoreado	Todas las Áreas	Primeros 10 días de Mayo, Septiembre, Enero
Subcomponente/ proceso 5 Seguimiento	5.1	Seguimiento a los resultados en cada proceso	Informe de Seguimiento para el plan anticorrupcion y el mapa de riesgos	Auxiliar Administrativa	Primeros 10 días de Mayo, Septiembre, Enero
	5.2.	Presentar reportes de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Reporte de Seguimiento para el plan anticorrupcion y el mapa de riesgos	Auxiliar Administrativa	Primeros 10 días de Mayo, Septiembre, Enero

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
 Carrera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8		PAGINA: 32
			CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VERSION: 1
			FECHA: 30/01/2020

Componente 2: Redes y articulación					
Tipo	Actividades		Mejora a implementar	Responsable	Fecha programada
Subcomponente/ proceso 1 Redes internas	1.1	Atención de PQRS Presencial	1. Desarrollo del proyecto para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los trámites de PQRS	Secretaría General	Diaria
	1.2	Buzon de PQRS Presencial	1. Supervisión de buzón PQRS en el Terminal del Aeropuerto	Gerente	Diaria
	1.3	Actualizar el "Índice de Información clasificada y Reservada" (Art 20, ley 1712)	100 % de actualización del "Índice de Información clasificada y Reservada"	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.4	Diffundir a los colaboradores de la entidad la información relacionada con el Procedimiento para la declaración de conflictos de intereses	Realizar una (1) campaña adelantada y difundida	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.5	Sensibilizar a servidores públicos y contratistas sobre procedimientos de trámite (asociación, solicitud de préstamo, inclusión TRD, expediente).	capacitación manejo de "Trámite de radicados de entrada" publicado en el Boletín Informativo de la Entidad de la entidad	Secretaría General	Anual
		Realizar seguimiento a las diferentes dependencias de la Entidad, en la atención de PQRS con recordatorio del marco normativo.	Seguimiento a las PQRS indicando la normatividad vigente	Secretaría General	Diaria

Subcomponente 2 Redes externas	1.6				
2.1	Atención de PQRS sitio web	1. Supervisar PQRS en la página web	Apoyo web	Diaria	
2.2	Tiempo de respuesta de PQRS	1. Desarrollo del proyecto para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los trámites de PQRS	Auxiliar Administrativa	Trimestral	
2.3	Supervisar PQRS	1. supervisar correo electronico para recibir los PQRS	Auxiliar Administrativa	Diaria	
2.4	Chat Pagina institucional	1. Supervisar Chat interactivo en la página web	Auxiliar Administrativa	Diaria	
2.5	Realizar seguimiento a las diferentes dependencias de la Entidad, en la atención de PQRS con recordatorio del marco normativo.	Seguimiento a las PQRS indicando la normatividad vigente	Auxiliar Administrativa	anual	
2.6	Facilitar el cargue de información relacionada con la Hoja de Vida de todos los servidores vinculados a la Entidad	Hojas de Vida de servidores actualizadas	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.7	Actualizar, aprobar y divulgar el Portafolio General de Servicios	Un Portafolio General de Servicios actualizado, aprobado y divulgado	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.8	Actualizar, socializar y hacer sensibilización de la carta de trato digno al usuario	Carta de Trato Digno actualizada, socializada y sensibilizada	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.9	Realizar revisión semestral del cumplimiento de la Ley de Transparencia de la información publicada en la página web de la ST	Realizar 2 seguimientos de la información publicada en la página web en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.10	Realizar la socialización de la política de prevención de daño antijurídico	Socialización de la política de prevención de daño antijurídico	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.11	Dibulgar el instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos	Campaña de divulgación para el instructivo para la evaluación de la regularidad de los actos administrativos	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.12	Socialización a la ciudadanía sobre el aplicativo de PQRS	Flyer de campaña de como enviar un pqr por la página de la entidad	Auxiliar Administrativa	Anual	
2.13	Optimizar, actualizar y monitorear los conjuntos de datos abiertos con que cuenta la Entidad	Datos abiertos actualizados y un monitoreo por cada cuatrimestre	Auxiliar Administrativa	cuatrimestre	

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8		PAGINA: 33
			CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VERSION: 1
			FECHA: 30/01/2020

Componente 3. Cultura de la legalidad y estado abierto											
Tipo	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada						
Subcompone nte 1 Acceso a la información pública y transparencia	1.1	Sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas a servidores públicos de la entidad	Sensibilización realizada sobre rendición de cuentas	Secretaria	Anual	Subcompone nte 2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	2.5	Hacer encuesta a la Ciudadanía para conocer su percepción sobre la gestión presentada en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2026	Resultados de la encuesta realizada.	uxiliar administrativ	Anual
	1.2	Divulgar para consulta ciudadana el Programa de Transparencia y Ética Pública	Programa de Transparencia y Ética Pública divulgado	uxiliar administrativ	Anual		2.6	Divulgar las respuestas a las preguntas efectuadas por la ciudadanía durante la audiencia y en la encuesta posterior a la rendición de cuentas	Documento de respuesta a inquietudes publicado en página web	uxiliar administrativ	Anual
	1.3	Crear, aprobar y publicar el Política de Transparencia	Política de Transparencia	uxiliar administrativ	Anual		2.7	Elaborar el informe final de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.	Informe final de la estrategia de Rendición de Cuentas	uxiliar administrativ	Anual
	1.4	Elaborar y publicar un informe anual de Rendición de Cuentas	Informe anual de Rendición de Cuentas publicado y socializado	uxiliar administrativ	Anual		2.8	Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia realizada	uxiliar administrativ	Anual
	1.5	Difundir la actividad misional de la entidad, a través de Boletines Informativos audiovisuales	1 Boletín en redes sociales con corte cuatrimestral	uxiliar administrativ	Anual		2.9	Realizar espacios de diálogo de cara a la ciudadanía	Publicaciones, fotografía, entre otras evidencias de los espacios de diálogo realizados	uxiliar administrativ	Anual
	1.6	Publicación y actualización de datos abiertos	Conjuntos de datos publicados y actualizados	uxiliar administrativ	Anual		2.10	Desarrollar un espacio de diálogo virtual (chat, foro, facebook live) de un tema relacionado con las acciones desarrolladas	1 espacio de dialogo desarrollado	Gerente	Anual
	1.7	Incorporar en los pliegos de condiciones o invitaciones públicas y sus anexos la declaratoria de los oferentes sobre no estar incursos en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Un (1) documento de pliego de condiciones actualizado	uxiliar administrativ	Anual		Subcompone nte 3 Integridad en el servicio público	3.1	Incorporar en los pliegos de condiciones o invitaciones públicas y sus anexos la declaratoria de los oferentes sobre no estar incursos en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Un (1) documento de pliego de condiciones ajustado	uxiliar administrativ
	2.1	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia pública de rendición de cuentas realizada	Gerente	Anual	3.2		Difundir a los colaboradores de la entidad la información relacionada con el Procedimiento para la declaración de conflictos de intereses	Realizar una (1) campaña adelantada y difundida	uxiliar administrativ	Anual
	2.2	Desarrollar un espacio de diálogo virtual (chat, foro, facebook live)	1 espacio de dialogo desarrollado	Gerente	Anual	3.3		Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite	Una (1) matriz de seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite	uxiliar administrativ	Anual
	2.3	Diseñar, aplicar y sistematizar los datos de una encuesta para conocer los temas a priorizar en la audiencia pública de rendición de cuentas	Encuesta diseñada, divulgada y aplicada	uxiliar administrativ	Anual						
	2.4	Desarrollar campaña de expectativa y divulgación de la encuesta de rendición de cuentas dirigido a vigilados y publico en general	1 campaña realizada	uxiliar administrativ	Anual						

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
 Carrera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8		PAGINA: 34
			CÓDIGO: CI-PL02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VERSION: 1
			FECHA: 30/01/2020

Componente 4. Iniciativas Adicionales					
Tipo	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente Iniciativas Adicionales	1.1	Publicar banner sobre principios que rigen el proceso de derecho disciplinario	Banner sobre principios que rigen el proceso de derecho disciplinario.	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.2	Realizar una campaña para servidores públicos y contratistas en el marco del 18 de agosto; día de la lucha contra la corrupción	Publicacion en el Boletín Informativo de la Entidad "herramientas para fortalecer una gestión pública transparente".	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.3	Actualización y publicación de Tablas de Control de Acceso.	Documento de tablas de acceso actualizado y publicado en pagina WEB y boletín	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.4	Actualización de la publicación de Tablas de Retención Documental - TRD, conforme a las modificaciones efectuadas.	Documento "tablas de retención documental - TRD" actualizada y publicada pagina WEB	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.5	Actualización del Inventario Documental del Archivo Central.	Formato Único de Inventario Documental - FUID actualizado.	Auxiliar Administrativa	Anual
	1.6	Capacitar al equipo sobre cultura del "buen servicio"	Capacitaciones desarrolladas	Secretaria	Anual
	1.7	Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a las diferentes dependencias de la Entidad, sobre el procedimiento y marco normativo para la atención de PQRS.	tres (3) sensibilizaciones anuales de la normatividad	Secretaria	Anual
	1.8	Desarrollar sensibilizaciones en actividades propias del grupo de relacionamiento con el ciudadano	dos (2) sensibilizaciones anuales	Secretaria	Anual
	1.9	Socializar al interior del Aeropuerto los diferentes planes y programas que se ejecutaran en la vigencia 2026.	Lista de Asistencia. Acta de Reunion.	Secretaria	Anual
	1.10	Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite	Una (1) matriz de seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite	Auxiliar Administrativa	Anual
Racionalización de trámites	2.1	Autorización de ingreso de personal a zonas restringidas del aeropuerto.	corregir documentación o información incompleta.	Secretaria	diaria
	2.2	Autorización de ingreso de vehículos a zonas restringidas del aeropuerto.	corregir documentación o información incompleta.	Secretaria	diaria

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A
 Carrera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp: 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co